**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA**
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
**INVITACIÓN PÚBLICA No. DRN-MC-08-2023**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO CULTURA ORGANIZACIONAL, ENCUENTRO IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA DE LA MUJER EN EL AMBITO LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL Y DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS".

## 1. INFORMACIÓN GENERAL.

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **8 de junio de 2023** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán únicamente de manera electrónica en el SECOP II según el proceso establecido por Colombia Compra Eficiente hasta el día **15 de junio 2023 a las 08:00 horas**; El comité evaluador estará conformado por: DG. SALCEDO RUBIO WALTER Responsable Oficina Jurídica de la Dirección Regional Noroeste, KATERINE MORENO RUIZ Responsable de Gestión Corporativa y Presupuesto, y MARTHA CECILIA BETANCUR TORO, Responsable Bienestar Laboral.

## 2. OBJETO.

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO CULTURA ORGANIZACIONAL, ENCUENTRO IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA DE LA MUJER EN EL AMBITO LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL Y DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS".

## 2.1 OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

**a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios logísticos para realizar la actividad de bienestar social están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 90101603 | (F) Servicios | (90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | (10) Restaurantes y catering | (16) Servicios de Banquetes y catering | (03) Servicios de Caterin |
| 90111602 | (F) Servicios | (90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | (11) Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | (16) Facilidades para encuentros | (02) Instalaciones para videoconferencias |
| 90151702 | (F) Servicios | (90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | (15) Servicios de Entretenimiento | (17) Parques de Diversiones | (02) Parques Acuáticos |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 86111604 | (F) servicios | (86) Servicios educativos y de formación | (11) Sistemas educativos alternativos | (16) Educación de adultos | (04) Educación para empleados |
| 80111504 | (F) servicios | (80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | (11) Servicios de recursos humanos | (15) Desarrollo de recursos humanos | (04) Formación o desarrollo laboral |
| 90101601 | (F) Servicio | (90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | (10) Restaurantes y cátering (servicios de comida y bebidas) | (16) servicios de banquetes y catering | (01) Instalaciones para banquetes |
| 90111601 | (F) Servicio | (90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | (11) Instalaciones hoteles, alojamientos y centros de encuentros | (16) Facilitadores de encuentro | (01) Centros de conferencia |

## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

### b) Condiciones Técnicas Exigidas:

### 1. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL

El objetivo de la actividad es contribuir a la interiorización, apropiación y aplicación (o puesta en práctica) en los ámbitos personal, familiar y extralaboral por parte de los servidores públicos, en temas relacionados con la salud mental mediante la identificación, prevención y fortalecimiento de factores de riesgo y de protección que faciliten ambientes saludables.

Las temáticas a desarrollar estarán orientadas a la importancia de la salud mental y su repercusión en el ambiente laboral, proporcionando herramientas de afrontamiento relacionadas con el fortalecimiento del autoconocimiento, inteligencia emocional, gestión de conflictos, comunicación asertiva, resiliencia, adaptación al cambio, manejo del estrés, factores de riesgo y de protección frente al consumo de sustancias psicoactivas y a eventos de conducta suicida, entre otros.

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO |
|---|---|---|
| 01 | Actividad Acompañamiento Psicosocial Con Enfoque En Salud Mental | **Para 75 funcionarios, dividido en grupos para 3 fechas en diferentes ciudades (Medellín, Puerto Triunfo, Quibdó)**<br><br>Las temáticas a desarrollar estarán orientadas a la importancia de la salud mental y su repercusión en el ambiente laboral, proporcionando herramientas de afrontamiento relacionadas con el fortalecimiento del autoconocimiento, inteligencia emocional, gestión de conflictos, comunicación asertiva, resiliencia, adaptación al cambio, manejo del estrés, factores de riesgo y de protección frente al consumo de sustancias psicoactivas y a eventos de conducta suicida, entre otros, para lo cual el oferente debe garantizar:<br><br>• Club y/o sede campestre ubicado en la **ciudad de Medellín**, para adultos, espacios de recreación y de realización de diferentes actividades, para lo cual se requiere: senderos ecológicos, baños, cafetería, servicio de zona protegida. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • Salón de eventos y/o conferencia con auditorio ubicado en el **municipio de Doradal** Antioquia con aire acondicionado, con buena iluminación, ventilación, adecuadas ayudas audiovisuales (video bean, sonido), baños<br>• Salón de eventos y/o conferencia con auditorio ubicado en el **Ciudad de Quibdó** Chocó con aire acondicionado, con buena iluminación, ventilación, adecuadas ayudas audiovisuales (video bean, sonido), baños.<br><br>• Coach y/o psicólogo especialista en psicología clínica y/o seguridad y salud en el trabajo, con experiencia de 5 años certificada en programas gerenciales y/o de intervención psicosocial con equipos de trabajo.<br>• Talleres teórico prácticos (vivenciales-lúdicos) en tres días diferentes para distintos grupos en inteligencia emocional, resiliencia, manejo de estrés y adaptación al cambio.<br>• Materiales para el desarrollo de cada uno de los talleres<br>• Supervisor por parte del oferente que esté en la supervisión, logística y acompañamiento garantizando la correcta realización de la actividad<br>• Actividad recreativa<br>Un (1) recreador uniformado para dar acompañamiento en las diferentes actividades recreativas<br><br>Reconocer transporte ida y regreso de:<br>Puerto Berrio – Doradal – Puerto Berrio 5 personas<br>Medellín - Doradal – Medellín 1 persona<br>Istmina - Quibdó – Istmina 7 personas<br>Andes-Medellín -Andes 4 personas<br><br>Reconocer Tiquetes aéreos ida y regreso de:<br>Medellín- Quibdó-Medellín 1 persona<br>Apartadó- Medellín – Apartadó 4 personas<br><br>**Horario**: 9:00 am a 4:00 pm<br>**Refrigerio:** Para la ejecución de la actividad se deberá incluir, refrigerio diferente para cada jornada (am - pm)<br>**Almuerzo**: Que contenga 2 tipos de proteína, verdura, fruta.<br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación en las tres ciudades (Medellín, Puerto Triunfo y Quibdó)**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero) |
| 02 | Lugar de prestación del servicio | Las ciudades donde se desarrollará la actividad son:<br>Medellín<br>Puerto Triunfo<br>Quibdó |
| 03 | Días de celebración | Entre el 25 de julio y 02 de agosto de 2023 |
| 04 | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a setenta y cinco (75) personas, los cuales se encuentran distribuidos así: 05 de Puerto Berrio, 14 de Puerto Triunfo, 7 de Istmina, 12 de Quibdó, 05 de Apartado 3 de la Regional (Talento Humano), 4 Andes, 10 de Bello, 10 Itagüí, 05 de Coped. |

## 2. DESVINCULACION LABORAL ASISTIDA

El programa de Desvinculación Laboral asistida, tiene como objetivo suministrar, entre otros, lineamientos y herramientas para que los servidores que sean objeto de desvinculación por cumplimiento de requisitos, edad, invalidez o renuncia irrevocable, se puedan adaptar y afrontar a la nueva etapa de su vida de manera positiva,

descubriendo o fortaleciendo capacidades personales a través de actividades experienciales y nuevos propósitos de vida.

Las actividades que se tendrán en cuenta para este proceso deben estar orientados a la creación de nuevos emprendimientos, proyectos familiares o personales, así como al fortalecimiento de las competencias del ser humano en autoconfianza, adaptación al cambio de vida, manejo del tiempo libre, y hábitos de vida saludables.

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO |
|---|---|---|
| 01 | Actividad Desvinculación Laboral Asistida | Las actividades que se tendrán en cuenta para este proceso deben estar orientados a la creación de nuevos emprendimientos, proyectos familiares o personales, así como al fortalecimiento de las competencias del ser humano en autoconfianza, adaptación al cambio de vida, manejo del tiempo libre, y hábitos de vida saludables.<br><br>La capacitación se debe prestar en **un club o sede campestre propuesta por el oferente en la ciudad de Medellín,** póliza contra accidentes y todo riesgo. Ingreso a las instalaciones de la sede campestre, en el cual podrán disfrutar de sus senderos ecológicos, amplias áreas recreativas como bar, servicio de zona protegida, variados servicios para la comodidad de los funcionarios. Salón con capacidad para 45 personas con aire acondicionado, video bean, sonido, estación de café y agua, baños. Talleres teórico prácticos en eficiencia y efectividad personal, planificación, priorización y gestión del tiempo, capacidad resolutiva, toma de decisiones. Liderazgo, (Psicólogo especialista y/o couch (certificado) mayor a 5 años de experiencia certificada, experto en liderazgo. Materiales para los talleres, Alimentación durante el día, refrigerio am y pm, almuerzo). Supervisor durante la actividad.<br><br>• Póliza contra accidentes<br>• Ingreso a las instalaciones de la sede campestre en el cual podrán disfrutar de sus senderos ecológicos, áreas recreativas. Variados servicios para la comodidad de los funcionarios como lo son Wifi, entre otros.<br>• Alquiler de salón con capacidad para 45 personas con aire acondicionado, con buena iluminación.<br>• Taller teórico practico. (Facilitador experto en el tema).<br>• Psicólogo especialista y/o couch (certificado) mayor a 5 años de experiencia certificada, experto en liderazgo<br>• Tipo de Actividad: Recreativa<br><br>Reconocer transporte ida y regreso de:<br>Santo Domingo – Medellín - Santo Domingo 4 personas<br>Sonsón - Medellín – Sonsón 3 personas<br>Andes - Medellín - Andes 4 personas<br>Yarumal – Medellín – Yarumal 3 personas<br>Jericó – Medellín – Jericó 3 personas<br>Támesis – Medellín – Támesis 2 personas<br>La Ceja – Medellín – La Ceja 3 personas<br>Santa Rosa- Medellín – Santa Rosa 3 Personas<br><br>**Horario**: 9:00 am a 4:00 pm<br>**Refrigerio:** Para la ejecución de la actividad se deberá incluir, refrigerio diferente para cada jornada (am - pm)<br>**Almuerzo**: Que contenga 2 tipos de proteína, verdura, fruta.<br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero) |

| | | |
|---|---|---|
| 02 | Duración de la actividad | La duración promedio se realizarán en día hábil una duración mínima de 7 horas. |
| 03 | Días de celebración | 15 agosto al 17 agosto |
| 04 | Logística | Contar con la logística y el personal requerido para la realización de la actividad. |
| 05 | Lugar de prestación del servicio | Municipio de Medellín. |
| 06 | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a cuarenta y cinco (45) personas, de diferentes establecimientos de la Regional Noroeste. |

## 3. FORTALECIMIENTO CULTURA ORGANIZACIONAL

El Objetivo de esta actividad hace referencia a todas aquellas normas, hábitos y valores que practican los individuos de una organización y le dan identidad al Instituto. Así también existe el compromiso Institucional de realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente contenidos en el PA-TH-CO03 "Código de integridad" versión oficial, y la PA-TH-PL07 "Política de Integridad" de los cuales se debe hacer uso en las actividades de contratación que se lideren desde las Regionales.

Estas actividades deben contener temáticas que refuercen la identidad hacia el Instituto, misión, visión, las acciones contenidas en el código de integridad enmarcadas en los valores institucionales, el trabajo en equipo, el fortalecimiento de las competencias de los líderes de equipos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y el personal Administrativo (liderazgo propositivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, entre otras)

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO |
|---|---|---|
| 01 | Actividad Fortalecimiento Cultura Organizacional | Estas actividades deben contener temáticas que refuercen la identidad hacia el Instituto, misión, visión, las acciones contenidas en el código de integridad enmarcadas en los valores institucionales, el trabajo en equipo, el fortalecimiento de las competencias de los líderes de equipos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y el personal Administrativo (liderazgo propositivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, entre otras)<br><br>El servicio logístico para la realización de un encuentro, está establecido para realizarse en **dos días y una noche**, para los funcionarios asistentes. En este sentido, se requiere:<br><br>▯ El Servicio de transporte ida y vuelta para un total de veinticinco (25) funcionarios adscritos a la Regional Noroeste del punto de encuentro en la ciudad de Medellín y con destino al sitio (hotel) propuesto por el oferente, en vehículo de turismo con aire acondicionado, sillas amplias y reclinables, con no mayor a 10 años de servicio, con capacidad para mínimo 25 personas, que cuente con póliza contra accidentes y todo riesgo.<br><br>▯ Encuentro que se realizará en un hotel ecológico ubicado en uno de los corregimientos del municipio de Medellín o sus corregimientos, con espacios de recreación y de realización de diferentes actividades recreativas y deportivas, para lo cual se requiere: habitaciones dobles, plan americano, senderos ecológicos, cafetería, restaurante, servicio de zona protegida. Salón de conferencias o auditorio con capacidad de 25 personas con (video bean, sonido, estación de agua, aire acondicionado, baños)<br><br>▯ Coach y/o psicólogo especialista en psicología organizacional, recursos humanos con experiencia de 5 años certificada en programas gerenciales y de liderazgo con equipos de trabajo, realizando Talleres teóricos prácticos en sentido de pertenencia, comunicación, resolución de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo. utilizando Materiales para el desarrollo |

| | | |
|---|---|---|
| | | de cada una de los talleres (lúdico recreativas que retroalimenten los temas abordados en los talleres)<br>▯ Supervisor y recreadores por parte del oferente, para cada día del evento, que garantice toda la logística necesaria para la correcta ejecución de la actividad<br>▯ Actividad recreativa (uso de áreas deportivas, senderos)<br>▯ Almuerzo día de llegada<br>▯ Refrigerio PM<br>▯ Plan Americano (cena, desayuno, almuerzo)<br>▯ Reconocer tiquetes aéreos ida y regreso<br>• Istmina – Medellín – Istmina 01 persona<br>• Quibdó – Medellín – Quibdó 01 persona<br>• Apartadó – Medellín – Apartadó 01 persona<br>▯ Reconocer transporte terrestre ida y regreso<br>• Andes – Medellín – Andes 01<br>• Bolívar – Medellín – Bolívar 01<br>• Caucasia – Medellín – Caucasia 01<br>• Jericó – Medellín – Jericó 01<br>• La Ceja – Medellín – La Ceja 01<br>• Puerto Berrio – Medellín – Puerto Berrio 01<br>• Santa Bárbara – Medellín – Santa Barbara 01<br>• Santo Domingo – Medellín – Santo Domingo 01<br>• Santa Rosa de Osos – Medellín – Santa Ros de Osos 01<br>• Sonsón – Medellín – Sonsón 01<br>• Támesis – Medellín – Támesis 01<br>• Yarumal – Medellín – Yarumal 01<br>• Puerto Triunfo – Medellín – Puerto Triunfo 01<br>• Istmina – Quibdó - Istmina 01<br><br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero)<br><br>**Dia de llegada:** Almuerzo, refrigerio y cena<br>Actividad Nocturna Recreativa<br>**Segundo día**: Desayuno y refrigerio<br>Actividad |
| 02 | Duración de la actividad | La actividad se realizará en dos días y una noche. |
| 03 | Dia de celebración | 23 y 24 de agosto |
| 04 | Logística | Contar con la logística y el personal requerido para la realización de la actividad. |
| 05 | Lugar de prestación del servicio | En uno de los corregimientos de Medellín |
| 06 | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a veinticinco (25) personas, los cuales se encuentran distribuidos así: 01 en andes, 01 en Bolívar, 01 en Caucasia, 01 en la Ceja, 01 en Jericó, 01 en Puerto Berrio, 01 en Puerto triunfo, 01 en Santa Barbara. 01 en Santo Domingo, 01 en Santa rosa de Osos, 01 en Sonsón, 01 en Támesis, 01 en Yarumal, 01 en Apartado, 01 en Istmina, 01 en Quibdó y 09 en Medellín y su área metropolitana. |

NOTAS:

1. ES IMPORTANTE INDICAR QUE LAS FECHAS INDICADAS PARA REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES SON FECHAS QUE PUEDEN ESTAR SUJETAS A CAMBIOS DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS LUGARES Y LO QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. TODOS ALMIENTOS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS AM Y PM) DEBEN INCLUIR UNA BEBIDA.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar es prestación de servicios

## 4. CONDICIONES DE LA OFERTA.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. El oferente no podrá en ningún caso superar el presupuesto asignado.

### 4.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar el servicio logístico para realizar las actividades de bienestar social (Cultura Organizacional, Poyecto de Vida, Encuentro igualdad de género y empoderamiento de la de la mujer en el ámbito laboral, Acompañamiento Psicosocial con enfoque en Salud mental y Desvinculación laboral asistida), para los funcionarios de la Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y sus establecimientos adscritos, el valor del contrato se estima en **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 86.200.000).**

La Dirección Regional Noroeste del INPEC **efectuará el pago total al contratista una vez recibido a satisfacción la prestación del servicio** y según solicitudes realizadas por la supervisora del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Por lo anterior los proveedores que participen en este proceso de contratación deberán

subir la factura a la plataforma Olimpia de acuerdo a los parámetros establecidos y realizar los trámites correspondientes para implementar la facturación electrónica.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar el servicio logístico para realizar las actividades de bienestar social (Cultura Organizacional, Poyecto de Vida, Encuentro igualdad de género y empoderamiento de la de la mujer en el ámbito laboral, Acompañamiento Psicosocial con enfoque en Salud mental y Desvinculación laboral asistida), para los funcionarios de la Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y sus establecimientos adscritos, el valor del contrato se estima en **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 86.200.000).**

**6.**

## 7. 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

| CDP | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS | FUENTE | RECURSO | SITUAC | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2523 | A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos | Nación | 10 | CSF | $25.200.000 |
| 2623 | A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos | Nación | 10 | CSF | $11.000.000 |
| 2723 | A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos | Nación | 10 | CSF | $30.000.000 |
| 2823 | A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos | Nación | 10 | CSF | $ 20.000.000 |

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO CULTURA ORGANIZACIONAL, ENCUENTRO IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA DE LA MUJER EN EL AMBITO LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL Y DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.", Expedido por el funcionario Responsable de Presupuesto, por un valor total de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 86.200.000).**

## 8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Se realizó el trámite de cotización ante sitios turístico, cajas de compensación que ofrezcan las condiciones necesarias para la realización de las actividades y eventos requeridos, con el fin de abarcar a los funcionarios de la Dirección Regional Noroeste y sus establecimientos adscritos.

Se solicitó cotización para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO CULTURA ORGANIZACIONAL, ENCUENTRO IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA DE LA MUJER EN EL AMBITO LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL Y DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS"**. los siguientes sitios:

- Comfama
- Comfachoco

- Capacitando - Ando
- Metro parques
- San Agustín

De las entidades anteriormente mencionadas, solo se recibió una (1) cotización de la empresa Capacitando - Ando, la cual cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, arrojando el valor que se refleja en los siguientes cuadros.

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 01 | **Actividad Acompañamiento Psicosocial Con Enfoque En Salud Mental** | **Para 75 funcionarios, dividido en grupos para 3 fechas en diferentes ciudades (Medellín, Puerto Triunfo, Quibdó)**<br><br>Las temáticas a desarrollar estarán orientadas a la importancia de la salud mental y su repercusión en el ambiente laboral, proporcionando herramientas de afrontamiento relacionadas con el fortalecimiento del autoconocimiento, inteligencia emocional, gestión de conflictos, comunicación asertiva, resiliencia, adaptación al cambio, manejo del estrés, factores de riesgo y de protección frente al consumo de sustancias psicoactivas y a eventos de conducta suicida, entre otros, para lo cual el oferente debe garantizar:<br><br>• Club y/o sede campestre ubicado en la ciudad de Medellín, para adultos, espacios de recreación y de realización de diferentes actividades, para lo cual se requiere: senderos ecológicos, baños, cafetería, servicio de zona protegida.<br>• Salón de eventos y/o conferencia con auditorio ubicado en el municipio de Doradal Antioquia con aire acondicionado, con buena iluminación, ventilación, adecuadas ayudas audiovisuales (video bean, sonido), baños<br>• Salón de eventos y/o conferencia con auditorio ubicado en el Ciudad de Quibdó Chocó con aire acondicionado, con buena iluminación, ventilación, adecuadas ayudas audiovisuales (video bean, sonido), baños.<br>• Coach y/o psicólogo especialista en psicología clínica y/o seguridad y salud en el trabajo, con experiencia de 5 años certificada en programas gerenciales y/o de intervención psicosocial con equipos de trabajo.<br>• Talleres teórico prácticos (vivenciales-lúdicos) en tres días diferentes para distintos grupos en inteligencia emocional, resiliencia, manejo de estrés y adaptación al cambio.<br>• Materiales para el desarrollo de cada uno de los talleres<br>• Supervisor por parte del oferente que esté en la | **$25.200.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | supervisión, logística y acompañamiento garantizando la correcta realización de la actividad<br>• Actividad recreativa<br>Un (1) recreador uniformado para dar acompañamiento en las diferentes actividades recreativas<br><br>Reconocer transporte ida y regreso de:<br>Puerto Berrio – Doradal – Puerto Berrio 5 personas<br>Medellín - Doradal – Medellín 1 persona<br>Istmina - Quibdó – Istmina 7 personas<br>Andes-Medellín -Andes 4 personas<br><br>Reconocer Tiquetes aéreos ida y regreso de:<br>Medellín- Quibdó-Medellín 1 persona<br>Apartadó- Medellín – Apartadó 4 personas<br><br>**Horario**: 9:00 am a 4:00 pm<br>**Refrigerio:** Para la ejecución de la actividad se deberá incluir, refrigerio diferente para cada jornada (am - pm)<br>**Almuerzo**: Que contenga 2 tipos de proteína, verdura, fruta.<br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación en las tres ciudades (Medellín, Puerto Triunfo y Quibdó)**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero) | |
| | Lugar de prestación del servicio | Las ciudades donde se desarrollará la actividad son:<br>Medellín<br>Puerto Triunfo<br>Quibdó | |
| | Días de celebración | Entre el 25 de julio y 02 de agosto de 2023 | |
| | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a setenta y cinco (75) personas, los cuales se encuentran distribuidos así: 05 de Puerto Berrio, 14 de Puerto Triunfo, 7 de Istmina, 12 de Quibdó, 05 de Apartado 3 de la Regional (Talento Humano), 4 Andes, 10 de Bello, 10 Itagüí, 05 de Coped. | |

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 02 | **Actividad Desvinculación Laboral Asistida** | Las actividades que se tendrán en cuenta para este proceso deben estar orientados a la creación de nuevos emprendimientos, proyectos familiares o personales, así como al fortalecimiento de las competencias del ser humano en autoconfianza, adaptación al cambio de vida, manejo del tiempo libre, y hábitos de vida saludables.<br><br>La capacitación se debe prestar en un club o sede campestre propuesta por el oferente en la ciudad de Medellín, póliza contra accidentes y todo riesgo. Ingreso a las instalaciones de la sede campestre, en el cual podrán disfrutar de sus senderos ecológicos, | **$11.000.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | amplias áreas recreativas como bar, servicio de zona protegida, variados servicios para la comodidad de los funcionarios. Salón con capacidad para 45 personas con aire acondicionado, video bean, sonido, estación de café y agua, baños. Talleres teórico prácticos en eficiencia y efectividad personal, planificación, priorización y gestión del tiempo, capacidad resolutiva, toma de decisiones. Liderazgo, (Psicólogo especialista y/o couch (certificado) mayor a 5 años de experiencia certificada, experto en liderazgo. Materiales para los talleres, Alimentación durante el día, refrigerio am y pm, almuerzo). Supervisor durante la actividad.<br><br>• Póliza contra accidentes<br>• Ingreso a las instalaciones de la sede campestre en el cual podrán disfrutar de sus senderos ecológicos, áreas recreativas. Variados servicios para la comodidad de los funcionarios como lo son Wifi, entre otros.<br>• Alquiler de salón con capacidad para 45 personas con aire acondicionado, con buena iluminación.<br>• Taller teórico practico. (Facilitador experto en el tema).<br>• Psicólogo especialista y/o couch (certificado) mayor a 5 años de experiencia certificada, experto en liderazgo<br>• Tipo de Actividad: Recreativa<br><br>Reconocer transporte ida y regreso de:<br>Santo Domingo – Medellín - Santo Domingo 4 personas<br>Sonsón - Medellín – Sonsón 3 personas<br>Andes - Medellín - Andes 4 personas<br>Yarumal – Medellín – Yarumal 3 personas<br>Jericó – Medellín – Jericó 3 personas<br>Támesis – Medellín – Támesis 2 personas<br>La Ceja – Medellín – La Ceja 3 personas<br>Santa Rosa- Medellín – Santa Rosa 3 Personas<br><br>**Horario**: 9:00 am a 4:00 pm<br>**Refrigerio:** Para la ejecución de la actividad se deberá incluir, refrigerio diferente para cada jornada (am - pm)<br>**Almuerzo**: Que contenga 2 tipos de proteína, verdura, fruta.<br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero) | |
| | Duración de la actividad | - La duración promedio se realizarán en día hábil una duración mínima de 7 horas. | - |
| | Días de celebración | - 15 agosto al 17 agosto | - |
| | Logística | - Contar con la logística y el personal requerido para la realización de la actividad. | - |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Lugar de prestación del servicio | Municipio de Medellín. | |
| | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a cuarenta y cinco (45) personas, de diferentes establecimientos de la Regional Noroeste. | |

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 03 | **Actividad Fortalecimiento Cultura Organizacional** | Estas actividades deben contener temáticas que refuercen la identidad hacia el Instituto, misión, visión, las acciones contenidas en el código de integridad enmarcadas en los valores institucionales, el trabajo en equipo, el fortalecimiento de las competencias de los líderes de equipos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y el personal Administrativo (liderazgo propositivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, entre otras)<br><br>El servicio logístico para la realización de un encuentro, está establecido para realizarse en **dos días y una noche**, para los funcionarios asistentes. En este sentido, se requiere:<br><br>▯ El Servicio de transporte ida y vuelta para un total de veinticinco (25) funcionarios adscritos a la Regional Noroeste del punto de encuentro en la ciudad de Medellín y con destino al sitio (hotel) propuesto por el oferente, en vehículo de turismo con aire acondicionado, sillas amplias y reclinables, con no mayor a 10 años de servicio, con capacidad para mínimo 25 personas, que cuente con póliza contra accidentes y todo riesgo.<br><br>▯ Encuentro que se realizará en un hotel ecológico ubicado en uno de los corregimientos del municipio de Medellín o sus corregimientos, con espacios de recreación y de realización de diferentes actividades recreativas y deportivas, para lo cual se requiere: habitaciones dobles, plan americano, senderos ecológicos, cafetería, restaurante, servicio de zona protegida. Salón de conferencias o auditorio con capacidad de 25 personas con (video bean, sonido, estación de agua, aire acondicionado, baños)<br><br>▯ Coach y/o psicólogo especialista en psicología organizacional, recursos humanos con experiencia de 5 años certificada en programas gerenciales y de liderazgo con equipos de trabajo, realizando Talleres teóricos prácticos en sentido de pertenencia, comunicación, resolución de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo. utilizando Materiales para el desarrollo de cada una de los talleres (lúdico recreativas que retroalimenten los temas abordados en los talleres)<br>▯ Supervisor y recreadores por parte del oferente, para cada día del evento, que garantice toda la logística necesaria para la | **$30.000.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | correcta ejecución de la actividad<br>▯ Actividad recreativa (uso de áreas deportivas, senderos)<br>▯ Almuerzo día de llegada<br>▯ Refrigerio PM<br>▯ Plan Americano (cena, desayuno, almuerzo)<br>▯ Reconocer tiquetes aéreos ida y regreso<br>• Istmina – Medellín – Istmina 01 persona<br>• Quibdó – Medellín – Quibdó 01 persona<br>• Apartadó – Medellín – Apartadó 01 persona<br>▯ Reconocer transporte terrestre ida y regreso<br>• Andes – Medellín – Andes 01<br>• Bolívar – Medellín – Bolívar 01<br>• Caucasia – Medellín – Caucasia 01<br>• Jericó – Medellín – Jericó 01<br>• La Ceja – Medellín – La Ceja 01<br>• Puerto Berrio – Medellín – Puerto Berrio 01<br>• Santa Bárbara – Medellín – Santa Barbara 01<br>• Santo Domingo – Medellín – Santo Domingo 01<br>• Santa Rosa de Osos – Medellín – Santa Ros de Osos 01<br>• Sonsón – Medellín – Sonsón 01<br>• Támesis – Medellín – Támesis 01<br>• Yarumal – Medellín – Yarumal 01<br>• Puerto Triunfo – Medellín – Puerto Triunfo 01<br>• Istmina – Quibdó - Istmina 01<br><br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero)<br><br>**Dia de llegada:** Almuerzo, refrigerio y cena<br>Actividad Nocturna Recreativa<br>**Segundo día**: Desayuno y refrigerio<br>Actividad | |
| | Duración de la actividad | - La actividad se realizará en dos días y una noche. | - |
| | Dia de celebración | 23 y 24 de agosto | |
| | Logística | Contar con la logística y el personal requerido para la realización de la actividad. | |
| | Lugar de prestación del servicio | En uno de los corregimientos de Medellín | |
| | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a veinticinco (25) personas, los cuales se encuentran distribuidos así: 01 en andes, 01 en Bolívar, 01 en Caucasia, 01 en la Ceja, 01 en Jericó, 01 en Puerto Berrio, 01 en Puerto triunfo, 01 en Santa Barbara. 01 en Santo Domingo, 01 en Santa rosa de Osos, 01 en Sonsón, 01 en Támesis, 01 en Yarumal, 01 en Apartado, 01 en Istmina, 01 en Quibdó y 09 en Medellín y su área metropolitana. | |

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | |
|---|---|---|---|
| 04 | Actividad Encuentro Igualdad De Género Y Empoderamiento De La Mujer En El ámbito Laboral | Tener en cuenta: el empoderamiento consiste en un movimiento individual, en el que cada una decide. La palabra empoderamiento viene derivada del inglés *"empower"* y refiere facultad, habilitación, aplicado al encuentro, se puede considerar un proceso en el cual la participante se faculta para hacer cosas, gozar de sus derechos, reconocerse, y generar confianza frente a sus capacidades y fortalezas en el desarrollo de su labor. Reconociéndose capaz de transformar, cambiar y construir nuevas realidades, que permitan la mejora continua, el progreso y profesionalización en el cumplimiento y ejercicio de lo encomendado y en los diversos roles en los que se desarrolla. Todo lo anterior enmarcado en el respeto, el amor propio y el ser en comunidad e interacción con el otro.<br><br>La capacitación se debe prestar en un club o sede campestre propuesta por el oferente en la ciudad de Medellín, póliza contra accidentes y todo riesgo. Ingreso a las instalaciones de la sede campestre, en el cual podrán disfrutar de sus senderos ecológicos, amplias áreas recreativas como bar, servicio de zona protegida, variados servicios para la comodidad de los funcionarios. Salón con capacidad para 50 personas con aire acondicionado, video bean, sonido, estación de café y agua, baños. Talleres teórico prácticos. (Psicólogo especialista y/o couch (certificado) mayor a 5 años de experiencia certificada, experto en liderazgo. Materiales para los talleres, Alimentación durante el día, refrigerio am y pm, almuerzo). Supervisor durante la actividad.<br><br>• Póliza contra accidentes<br>• Ingreso a las instalaciones de la sede campestre en el cual podrán disfrutar de sus senderos ecológicos, áreas recreativas. Variados servicios para la comodidad de los funcionarios como lo son Wifi, entre otros.<br>• Alquiler de salón con capacidad para 50 personas con aire acondicionado, con buena iluminación.<br>• Taller teórico practico. (Facilitador experto en el tema).<br>• Psicólogo especialista y/o couch en temas de equidad de género (certificado) mayor a 5 años de experiencia certificada, experto en liderazgo<br>• Tipo de Actividad: Recreativa<br><br>Reconocer transporte ida y regreso de:<br>Santo Domingo – Medellín - Santo Domingo 5 personas<br>Santa Barbara - Medellín – Santa Barbara 7 personas<br>Andes - Medellín - Andes 2 personas<br>Yarumal – Medellín – Yarumal 5 personas<br>Jericó – Medellín – Jericó 2 personas<br>La Ceja – Medellín – La Ceja 10 personas<br>Bolívar -Medellín – Bolívar 3 personas<br>Támesis – Medellín – Támesis 2 personas<br>Santa Rosa- Medellín – Santa Rosa 3 Personas<br><br>**Horario**: 9:00 am a 4:00 pm<br>**Refrigerio:** Para la ejecución de la actividad se deberá incluir, refrigerio | **$20.000.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | diferente para cada jornada (am - pm)<br>**Almuerzo**: Que contenga 2 tipos de proteína, verdura, fruta.<br>**Estación de Café (crema para café), aromática e hidratación**<br>**Recordatorio:** (Agenda y lapicero) | |
| | Duración de la actividad | - La duración promedio se realizarán en día hábil una duración mínima de 7 horas. | - |
| | Días de celebración | - Entre el 30 de agosto al 06 de septiembre | - |
| | Logística | - Contar con la logística y el personal requerido para la realización de la actividad. | - |
| | Lugar de prestación del servicio | Municipio de Medellín. | |
| | Cantidad funcionarios | La actividad debe estar dirigida a cincuenta (50) personas, de diferentes establecimientos de la Regional Noroeste. | |
| | | **VALOR TOTAL** | **$ 86.200.000** |

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar el servicio logístico para realizar las actividades de bienestar social (Cultura Organizacional, Poyecto de Vida, Encuentro igualdad de género y empoderamiento de la de la mujer en el ámbito laboral, Acompañamiento Psicosocial con enfoque en Salud mental y Desvinculación laboral asistida), para los funcionarios de la Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y sus establecimientos adscritos, el valor del contrato se estima en **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 86.200.000).**

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y especificaciones técnicas,
b. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta
c. Otorgar las garantías dentro del término establecido en el estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, (en caso que se solicite garantías).
d. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
e. El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato.
f. Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.
g. Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada.
h. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
i. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

j. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato.
k. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
l. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
m. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
n. Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.
o. El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
p. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
q. Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
r. Antes de iniciar cualquier operación con pasajeros, se deberá hacer una inspección operativa de la máquina o dispositivo de entretenimiento y pruebas de funcionamiento.
s. Las instalaciones donde se realizarán las diferentes actividades contempladas en el contrato, deberán contar con la prestación de servicios médicos o de enfermería con el fin de prestar primeros auxilios en el caso que se requiera.
t. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será Municipios del Departamento de Antioquia, y Quibdó, donde se realizarán las actividades.

## 12. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la siguiente funcionaria de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, Responsable de Bienestar Laboral.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES:

### 11.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

#### A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con

facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

## B. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

### C. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

### D. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos

legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

## E. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

**F. VERIFICACIÓN ANTECEDENTE FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

**G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**H. FORMATO SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

**I. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.
En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

**J. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2022**

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

**11.2. CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **TRES (3)** contratos para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta.

Las **CERTIFICACIONES Y CONTRATOS** para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Copia de los contratos realizados (Acta de inicio y acta de liquidación)
b. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del Contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los servicios mencionados anteriormente. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Los servicios deben ser de excelente calidad de acuerdo a la normatividad vigente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

### 11.3. REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES QUE `PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** establece los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas en la cual se plantea que:

" (...) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de

clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. (...)"

**NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LAS EMPRESAS MIPYMES.**

El proponente (**MIPYMES**) debe demostrar que ha ejecutado **MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS** para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta.

Las **CERTIFICACIONES Y CONTRATOS** para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

## 11.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

## 11.5. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

**PARÁGRAFO**. En caso de empate, la entidad aplicara los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

*"**ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*
   a) *esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;*
   b) *la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*
   c) *ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*
    a) *esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);*
    b) *la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

c) *ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

**NOTA:** en el caso de que el empate persista, La Dirección Regional Noroeste del INPEC, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

## 11.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de La Dirección Regional Noroeste del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## 14. ADENDAS

La Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el Área de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

**a.** Cuando **la oferta presentada exceda** el presupuesto oficial asignado por ITEM.
**b.** Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
**c.** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
**d.** Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
**e.** Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
**f.** Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
k. Cuando el valor de la propuesta sea inferior al 50% del valor promedio del presente estudio de mercado.

**Limitación a Mipyme**: cuando se observe que el oferente que presenta la propuesta no posee domicilio, sucursal o agencia dentro de la jurisdicción territorial establecida en la limitación a mipyme o no cumpla con los criterios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021

### 13.1. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de Contratación de la Dirección Regional Noroeste INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de un (1) día hábil siguiente al Área de Gestión Corporativa, la garantía única a favor de la Dirección Regional Noroeste INPEC (en los casos que aplique). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

## 17. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección Regional Noroeste del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará únicamente en el SECOP II según los procedimientos estipulados por Colombia Compra Eficiente.

**Las propuestas se recibirán únicamente de forma electrónica a través del SECOP II tal y como lo indica Colombia Compra Eficiente en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.**

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y se haya confirmado por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico compras.rnoroeste@inpec.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se alleguen a través del portal de contratación SECOP II.

Igualmente, la Dirección Regional Noroeste del INPEC publicará la correspondencia dirigida a los oferentes, en el portal de Contratación SECOP II.

## 18. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico, discriminando el valor unitario. Plazo de validez de la oferta 30 días.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá desagregarse conforme a los conceptos anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el formato del SECOP II

No se aceptarán propuestas enviadas de manera física o por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

## 16.2 CONNVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" que en su tenor literal dispone:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3**. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4**. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Para la acreditación y participación de MIPYMES no se aceptarán sucursales, solamente se aceptarán aquellas con domicilio a nivel departamental y/o municipal según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

## 16.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (En los casos que aplique).
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días.
9. Registro Único Tributario RUT.
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto

por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados. Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario. Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores

13. Certificado de la Policía Nacional de Colombia de no estar vinculado el representante legal en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016.
14. Acreditación que la empresa Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 (En los casos que aplique)
15. HOJAS DE VIDA de los profesionales que dictara las diferentes capacitaciones.

## 19. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas. | 08 de junio 2023 12:00 horas | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes. | 09 de junio 2023 12:00 horas | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para dar respuestas a observaciones por parte de la entidad y aviso de limitación a Mipyme y adenda. | 13 de junio de 2023 17:00 horas. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para presentar oferta. | 15 de junio de 2023 08:00 horas. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de sobres. | 15 de junio de 2023 18:00 horas. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación. | 16 de junio de 2023 08:00 horas. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Calle 53 No. 49 30 piso 2° Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC |
| Publicación informe de evaluación de las propuestas. | 20 de junio de 2023 12:00 horas. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Portal Único de Contratación. |
| Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación. | 21 de junio de 2023 12:00 horas | Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC Correo electrónico: compras.rnoroeste@inpec.gov.co |
| Respuesta a las Observaciones, si las hay. | 21 de junio 2023 17:00 horas | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Comunicación aceptación de la oferta. | 22 de junio 2023 17:00 horas | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC |

## 20. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

### 18.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

### 18.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Contratación | Operaciones | Que el servicio prestado por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas | No se preste el servicio en los términos y condiciones solicitados durante el proceso. | Medio | Contratista | Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición del servicio. | Bajo | Análisis del Sector y Estudio Previo | Etapa precontractual. |
| 2 | Específico | Externo | Selección | Operacional | Que no se presenten oferentes al proceso de contratación. | Declaratoria de desierto del proceso | Alto | Contratante | Planeación, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector | Medio | Análisis del Sector | Etapa precontractual. |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según cronograma del proceso. | Insatisfacción por parte de los funcionarios de la entidad y mal clima laboral | Medio | Contratista | Actividades de supervisión, controles periódicos, informes. | Bajo | Informes de seguimiento a la operación y cumplimiento de las obligaciones de las partes. | Ejecución del contrato |
| 4 | Específico | Interno | Selección | Operacionales | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos | Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica no Idónea para ejecutar el contrato. | Medio | Contratante | Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas | Bajo | Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones | En el momento de evaluación del proceso |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante | Quejas de orden Reputacional | Alto | Contratante | Declarar la supervisión del contrato en la etapa contractual, describir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso | Bajo | En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato | Durante toda la ejecución del contrato |
| 6 | Específico | Externo | Planeación | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil | Bajo | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | En el Estudio de mercado y proceso de contratación |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacionales | La no obligatoriedad en la asistencia para los funcionarios administrativos. | No se realiza la actividad a la cantidad de funcionarios establecidos | Media | Contratante | Una correcta planeación y supervisión del contrato, asegurando los cupos existentes | Medio | Bajo oficios, listas de inscripción e informes de supervisión | Etapa contractual |
| 8 | Específico | Interno- Externo | Ejecución | Operaciones | La ocurrencia de Accidentes en el trasporte de los funcionario o en los lugares de realización de la actividad | Responsabilidad civil contractual y extracontractual | Media | Contratista | La solicitud de Pólizas | Medio | Realizando una correcta supervisión de las actividades | Etapa contractual |

## 21. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, la Dirección Regional Noroeste considera necesario exigir las siguientes pólizas de garantía:

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por la compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15, los riesgos y deficiencias que se indican a continuación.

El oferente que resulte adjudicatario, dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con Nit. 811.011.575-2. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% | Por el plazo del contrato. |
| Calidad del Servicio | 10% | Por el plazo del contrato. |
| Responsabilidad Civil extracontractual | 15% | Por el Plazo del Contrato y un (1) año más. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 5% | Por el plazo del contrato y tres (3) años más. |

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

**23. INDEMNIDAD.**

**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la **Dirección Regional Noroeste del INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

**24. PAGO DE PARAFISCALES.**

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**25. PROHIBICIONES.**

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

**26. PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Dirección Regional Noroeste del **INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Dirección Regional Noroeste del **INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **Dirección Regional Noroeste del INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Dirección Regional Noroeste del **INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**27. MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **Dirección Regional Noroeste del INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Dirección Regional Noroeste del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**28. CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

**29. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

**30. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 Nº 49- 30 2do Piso Ed. Bancoquia.

Atentamente,

**IMELDA LÓPEZ SOLÓRZANO**
Directora Regional Noroeste

*Elaboró* : *María Camila Gil Herrera. Resp. Área de Compras Regional Noroeste:*
*Revisó* : *Katerine Moreno Ruiz- Responsable de financiera*
*Fecha* : *07/06/2023*
*Archivo* : *C:\Users\CONTRATOSRM\Desktop\CONTRATACION\2023\CONTRATOS 2023\9. DRN-MC-08-2023 ACTIVIDADESD DE BIENEAR*